



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial.
Deudor:	Fabio Nelson Huérfano Abril.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00759 00
Decisión:	Requiere liquidador.

1. Obra en el expediente comunicación proveniente del liquidador designado, en la cual acepta el nombramiento efectuado por este despacho, en virtud de lo anterior, se le requiere con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado del 6 de septiembre de 2021, en los numerales 4°, 5° y 14° del auto en mención.

Comuníquese de esta determinación de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

2. Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que TransUnion dio respuesta al Oficio No. 184/2022. Póngase en conocimiento de las partes.

3. Téngase por incorporados hasta la fecha las comunicaciones remitidas por las autoridades judiciales, a través de los cuales informan la inexistencia de acción judicial en contra de Fabio Nelson Huérfano Abril.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 031.

Bogotá, 9 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61a9029ee32df29b77b89cbd08f47457fd1e375b504b926a3ab10e67c97b85cc**
Documento generado en 08/03/2022 01:38:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**